

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS

- LAS FECHAS Y LOS PLAZOS DE SOLICITUDES, ETC., SERÁN ANUNCIADOS CON ANTERIORIDAD MEDIANTE CARTELES EN LA CASA DE CULTURA ASUNCIÓN BALAGUER Y EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE.
- LAS PERSONAS INTERESADAS EN CURSAR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE OFERTA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA Y LOS TALLERES DE ESTA CASA DE CULTURA DEBERÁN PRESENTAR SOLICITUD PARA TANTAS ACTIVIDADES COMO DESEEN CURSAR EN EL PLAZO DE SOLICITUD QUE SE ABRE TODOS LOS AÑOS A TAL EFECTO.
- LAS PLAZAS SE ADJUDICARÁN (SIEMPRE QUE SE REÚNAN LOS REQUISITOS) POR ESTRICTO ORDEN PRELACIÓN A PARTIR DE UN NÚMERO QUE SE EXTRAERÁ EN SORTEO PÚBLICO. (Teniendo prioridad las personas empadronadas en el municipio).
- UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO DE RECOGIDA DE PREESCRIPCIONES SE PUBLICARÁ UN LISTADO CON LOS ADMITIDOS A SORTEO.
- UNA VEZ REALIZADO EL SORTEO PÚBLICO SE ABRIRÁ UN PLAZO DE ALEGACIONES, Y POSTERIORMENTE SE PUBLICARÁ UN LISTADO CON LOS NUEVOS ADMITIDOS Y LAS PERSONAS NO ADMITIDAS QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LA LISTA DE ESPERA.
- LAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO SELECCIONADAS PARA LAS ACTIVIDADES DEBERÁN FORMALIZAR LA MATRÍCULA EN EL PLAZO QUE SE HABILITE A TAL EFECTO, ABONANDO LAS RESPECTIVAS CUOTAS Y ENTREGANDO JUSTIFICANTE BANCARIO DE LOS INGRESOS Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO (CONSULTAR EL IMPORTE DE LAS MATRICULAS).
- LAS PERSONAS ADMITIDAS QUE NO FORMALICEN LA MATRÍCULA EN TIEMPO Y FORMA SERÁN DESESTIMADAS COMO ALUMN@S Y SUS SOLICITUDES SERÁN DESTRUIDAS.
- SE TENDRÁ CONDICIÓN DE ALUMN@ UNA VEZ DADOS ESTOS PASOS Y SE MANTENDRÁ DICHA CONDICIÓN MIENTRAS SE ESTÉ AL CORRIENTE DE PAGOS, SE CUMPLAN LAS NORMAS DEL CENTRO Y NO SE CAUSE BAJA DE LA ACTIVIDAD.
- SERÁ NECESARIO UN NÚMERO MÍNIMO DE 10 ALUMNOS PARA FORMAR GRUPOS, TANTO EN LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA COMO EN LOS TALLERES DE LA CASA DE CULTURA. LOS GRUPOS QUE DESPUÉS DEL PERIODO DE MATRICULACIÓN QUEDEN CON MENOS DE 10 ALUMNOS SE REUNIFICARÁN. SI DESPUÉS DE LA REUNIFICACIÓN DE GRUPOS, TODAVÍA NO SE CONSIGUIERA UN NÚMERO MÍNIMO DE 10 ALUMNOS, LA FORMACIÓN DE ESOS GRUPOS QUEDARÁ SUPEDITADA A CRITERIO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.
- LOS ALUMN@S EMPADRONADOS DISFRUTARÁN DE LAS SUBVENCIONES QUE EL AYUNTAMIENTO DETERMINE, Y LOS ALUMN@S EMPADRONADOS QUE ACREDITEN SU CONDICIÓN DE PENSIONISTAS, FAMILIAS NUMEROSAS O DISCAPACITADOS, MEDIANTE FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO PERTINENTE, DISFRUTARÁN DE UNA SUBVENCIÓN DEL 50% SOBRE EL PRECIO PÚBLICO DE LA ACTIVIDAD.
- LAS CUOTAS DE MATRÍCULA SE ABONARÁN MEDIANTE INGRESO BANCARIO ENTREGANDO JUSTIFICANTE DEL MISMO EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO.
- EL PAGO DE LAS CUOTAS MENSUALES DE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁ MEDIANTE DOMICILIACIÓN BANCARIA. LOS RECIBOS SERÁN EXPEDIDOS ENTRE LOS DÍAS 1 Y 10 DE CADA MES.